

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000022

(05 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se adopta el Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar para la Universidad del Atlántico”.

En ejercicios de sus atributos legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992; en su Artículo 28., reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; basados en la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia.

Los procesos de Aseguramiento de la Calidad, fomentan la existencia de unos referentes filosóficos, pedagógicos y organizacionales, expuestos en sus lineamientos y políticas institucionales; los cuales son coherentes entre sí, y quedan establecidos en los proyectos educativos de los programa o lo que haga sus veces, y que sirven de referentes fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de sus propósitos, y marcan la identidad propia de su comunidad académica, la cual es reconocida por la sociedad.

La Universidad del Atlántico; desde la diversidad de sus diferentes facultades y oferta de programas académicos, no tiene definido un Enfoque o Modelo pedagógico ÚNICO que oriente la relación flexible, dinámica, dialéctica, entre contenidos, fines, maestros, alumnos y métodos; y que sea el marco teórico y de interacción (MEN, 1996); que permee el currículo, la pedagogía y la evaluación.

Desde el año 2014; se ha venido adelantando un trabajo de construcción conjunta de diferentes académicos en pro de definir un Enfoque o Modelo Pedagógico único para la Institución; que recoja las particularidades; pero que sea el soporte y a su vez la ruta de orientación fundamentada en principios, dimensiones y criterios que orientan la articulación, integración sistémica y el direccionamiento de procesos pedagógicos y didácticos del aprendizaje, para curricularizar las interacciones corresponsables de los actores comprometidos en alcanzar la formación integral de los estudiantes a través del conocimiento disciplinar, la investigación, la extensión y la internacionalización, asumidos desde una perspectiva emergente, interdisciplinar, sistémica e incluso transdisciplinar que contribuyan a la solución de los problemas en un contexto, local, regional, nacional y global.

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000022

(05 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se adopta el Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar para la Universidad del Atlántico”.

El Acuerdo Superior No. 000001, del 14 de mayo de 2019, crea y reglamenta el Comité Curricular Central, como un “comité asesor que trace las orientaciones para materializar la misión académica en las funciones sustantivas de la educación: Docencia, Investigación, Extensión y proyección social; además de ser un comité asesor del Consejo Académico y de la Vicerrectoría de Docencia, que dinamice y oriente las acciones de los Comités Curriculares de cada unidad académica, mediante el seguimiento y acompañamiento a los aspectos inherentes al currículo”

El Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar; fue expuesto ante el Comité Curricular Central; en sesión del 30 de septiembre del año 2020; y se decidió dar a conocer a la Comunidad Educativa; antes de poner en consideración de los diferentes integrantes del Comité Curricular Central

En octubre del año 2020; se socializó con la comunidad educativa Uniatlantico, el Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar; a través de la página web; con el fin de recoger observaciones y la percepción de ella; frente a la pertinencia del Enfoque, desde las diferentes miradas académicas. Teniendo como resultados un 97% de aprobación de la comunidad educativa.

En sesión del 18 de marzo de 2021; se presentó al Comité Central Curricular, los resultados de la consulta realizada a la comunidad educativa; y por unanimidad; se procedió a dar el AVAL al Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar; como herramienta orientadora de los procesos académicos en la Universidad del Atlántico; para ser presentado ante el Consejo Académico.

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptese el Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar; como enfoque de orientación curricular que dinamice los procesos de formación que se ofrecen a toda la comunidad educativa de la Universidad del Atlántico y de manera particular a todos los estudiantes que cursan los niveles de pregrado y posgrado al interior de esta alma mater; enfoque que responde a los lineamientos misionales y de visión que se encuentran declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, que reconoce que el proceso de formación es producto de un conjunto de voluntades y de ambientes que se relacionan con sus funciones misionales, las cuales se articulan para lograr altos niveles de calidad en su función educadora.

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000022

(05 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se adopta el Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar para la Universidad del Atlántico”.

ARTÍCULO SEGUNDO: la implementación del Enfoque Pedagógico Emergente, Integrador e Interdisciplinar de la Universidad del Atlántico es responsabilidad de los Decanos (a) de las Facultades; para sus diferentes programas académicos adscritos a sus facultades. Para ello, se trazará un cronograma; el cual será socializado en el Consejo Académico. Esta implementación, estará coordinada de manera alineada con los lineamientos definidos por el Comité Curricular Central.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 05 días del mes de mayo de 2021.



JOSÉ RODOLFO HENAO GIL
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

Proyectó: Claudia Mora Díaz – Jefe del Dpto. de Calidad integral en la Docencia
Revisó: Alejandro Urieles – Vicerrector de Docencia
Vo Bo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica

Página 3 de 3